

Montevideo, 22 de marzo de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 020/2022

PARTIDO: NACIONAL VS. LARRE BORGES

CANCHA: NACIONAL

FECHA: 03/03/2023

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Nacional por insultos a la parcialidad rival, por escaramuzas y por mover el aro.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Nacional, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo denunciado por los árbitros, la conducta de la parcialidad del Club Nacional encuadra dentro de la figura de insultos previsto en el artículo 108 y 113 literal d. del C.D.D.
- 2) Que los insultos fueron reconocidos en los descargos por el Club Nacional.
- 3) Que de acuerdo a la definición de "Parcialidad" según el Art. 107, se entiende por una o más personas.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL CLUB NACIONAL CON 3 (TRES) CIERRE DE CANCHA.

- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa